



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 9 de marzo de 2023
P.I.E. N° 440/2022-2023



Señora:
Mónica Eva Copa Murga
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO
La Paz. -

Señora Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suarez, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

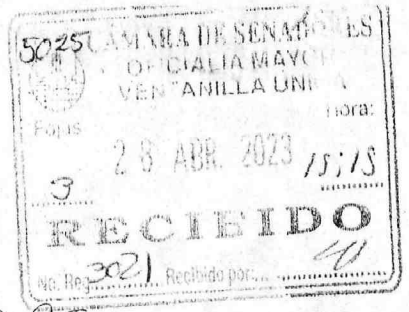
“1. Informe cuáles son las competencias del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto en relación al Aeropuerto Internacional de El Alto. --- 2. Informe qué tipo de inversión realiza el Gobierno Municipal de El Alto en los predios del Aeropuerto Internacional de El Alto. --- 3. Informe si la recientemente Ley Municipal de El Alto promulgada para la aprobación de infraestructuras privadas y de altura en las proximidades del Aeropuerto Internacional de El Alto cumple con la regulación sectorial aeroportuaria y no perjudica las operaciones aéreas; informe con qué institución se coordinó la ley municipal y si tiene aprobación de la misma.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Despacho

El Alto, 06 de abril de 2023
CITE: GAMEA/MAE/N.E./N° 229/2023

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
Presente. -



Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO. -

De mi mayor consideración.

Mediante la presente, en atención a Petición de Informe Escrito con P.I.E. N° 440/2022-2023, remito a usted la siguiente nota con CITE: DATC/UAT/VHR/195/2023, emitido por la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Sin otro particular saludo a Ud., con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

M. Eva Copa Mirga
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO
SECRETARÍA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
RECIBIDO

03 ABR 2023

Hrs: 16:59
Folios: 2
Reg: 065223

Monica Eva Copa Murga

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO
SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

04 ABR 2023 Trám. 42942

62543 GAMEA

Reg: 2
Folios: 17:30

INFORME
CITE: DATC/UAT/VHR/195/2023

A: **Monica Eva Copa Murga**
ALCALDESA MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

VIA : Arq. Ernesto Machicao Clavijo
SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

: Abg. Susan Daniela Baldvieso Farfán
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y CATASTRO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

: Arq. Milton Amador Gemio Huanca
JEFATURA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

DE : Arq. Víctor Hugo Rodríguez A.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Arq. Ernesto Machicao Clavijo
SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Arq. Milton Amador Gemio Huanca
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

S. Daniela Baldvieso Farfán
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y CATASTRO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

REF. : EN ATENCION A SOLICITUD P.I.E. N° 440/2022-2023, VU/62543/23 y DATC/42942/23
FECHA : 29/III/23

ANTECEDENTES:

De acuerdo a Hoja de Ruta registro VU/62543/23, SIST-DATC/42942/23, se recepciona solicitud escrita de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores Presidencia; Dándonos a conocer su petición de: "Informe Escrito Respondiendo al Cuestionario de los Tres Puntos Citados", y referentes al Aeropuerto Internacional de El Alto.

DESARROLLO:

De la revisión técnica correspondiente a la solicitud que nos hace llegar el Sen. Rodríguez Ledezma, tenemos a bien informar lo siguiente, y de acuerdo al orden establecido:

1. El Gobierno Autónomo Municipal de El Alto no ejerce competencia alguna en relación al Aeropuerto Internacional.
2. El GAMEA, no invierte en predios del Aeropuerto Internacional de El Alto.
3. Solicitamos respetuosamente, mencionar el Número y año de la Ley Municipal referida, ya que por esta Dirección de Administración Territorial y Catastro, no cursa ninguna disposición reciente relacionada con la aprobación de infraestructuras privadas en las proximidades del Aeropuerto. .

Es cuanto se informa para fines consiguientes, atte.

C/c: Archivo

[Firma manuscrita]